INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

2020, "Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Acta 02/2020

Segunda Sesión Extraordinaria de Pleno

En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las ocho treinta horas del día diciocho de marzo del dos mil veinte en el Salón de Plenos Consejeros y Comisionados del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, ubicado en calle Ignacio Manuel Altamirano número cuatro, colonia Acapatzingo del municipio de Cuernavaca, Morelos, previa convocatoria, emitida por la Secretaría Ejecutiva, mediante el memorándum número SE/078/20 de fecha diecisiete de marzo del dos mil veinte; los integrantes del Pleno; **M. en D. Mireya Arteaga Dirzo**, Comisionada Presidenta y **M. en E. Dora Ivonne Rosales Sotelo**, Comisionada, ambas de este órgano garante. ----------

Asimismo, se encuentra presente la ciudadana Licenciada Cinthya Guzmán De León Nava, Secretaria Ejecutiva del Instituto Morelense de Información Pública y Datos Personales. ----------

Lo anterior, con el fin de llevar a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria de Pleno del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística bajo el siguiente:----------
---

---------- **ORDEN DEL DÍA** ----------
---

1. Pase de lista y verificación del quórum legal. ----------
2. Lectura y en su caso aprobación del orden día. ----------
3. Asuntos Administrativos. ----------

3.1 Acuerdo por el que Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, establece las medidas de contingencia en su calidad de órgano garante en el Estado y al interior en su calidad sujeto obligado para evitar o limitar la propagación del virus denominado COVID-19, derivado de la situación mundial que prevalece y por la declaración de pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS). ---

3.2 Acuerdo por el que se da a conocer el cambio de sede de las Instalaciones del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística. ----------

3.3 Presentación y en su caso aprobación de la solicitud de la licencia indefinida que presenta la Maestra Mireya Arteaga Dirzo, al cargo de Comisionada del Instituto Morelense de Información Pública y

Estadística; así como la aceptación a su renuncia al cargo de Comisionada Presidenta. ----------

3.4 Convocatoria para la elección del Comisionado Presidente del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística. ----------

3.5 Presentación, analisis, discusión y en su caso aprobación de las transferencias presupuestales de los meses de enero, febrero y marzo del ejercicio presupuestal 2020. ----------

3.6 Acuerdo por el que se remueve al personal del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, en términos del Presupuesto de Egresos del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, para el ejercicio fiscal 2020. ----------

4. Clausura de la sesión.

----------DESARROLLO DE LA SESIÓN----------

PUNTO NÚMERO UNO. PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR (ANEXO 1).----------

La Comisionada Presidenta solicita a la Secretaria Ejecutiva, realice el pase de lista. En uso de la palabra a la Secretaria Ejecutiva, procede al pase de lista: ----------

1. **M. en D. MIREYA ARTEAGA DIRZO**, Comisionada Presidenta. **PRESENTE.** --
2. **MTRA. DORA IVONNE ROSALES SOTELO**, Comisionada del órgano garante. **PRESENTE.** ----------

Antes de dar inicio el Pleno autoriza la presencia del personal administrativo del Instituto para auxiliar en el desarrollo de esta sesión.----------

En desahogo del presente punto del orden del día, en uso de la palabra la Secretaria Ejecutiva da cuenta a la Comisionada Presidenta que al no haberse podido llevar a cabo las dos sesiones anteriores legalmente convocadas a la presente sesión, por la falta de designación del Comisionado titular de la Ponencia III del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, toda vez que hasta el momento la LIV Legislatura local no ha hecho tal designación, y habiéndose hecho constar tal circunstancia por la Secretaría Ejecutiva, es procedente llevar a cabo la presente sesión de Pleno con ***dos de sus miembros*** y presidida por su Presidenta en términos de lo que establecen los artículos 65 y 66 del Reglamento Interior del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística. ----------

Con los antecedentes anteriores, doy cuenta que se encuentran presentes la mayoría de los miembros de este Pleno, mismos que han firmado la lista de asistencia para constancia legal.----------

En uso de la palabra la Comisionada Presidenta manifiesta que, es menester precisar que no debe ser motivo la ausencia de alguno de los Comisionados de este Instituto, para posponer por más tiempo la atención y trámite de los asuntos que requieren el conocimiento y determinación del Pleno, toda vez que la Constitución Política Federal en su artículo 6º consagra que el Derecho de Acceso a la Información será garantizado por el Estado, ya que en nuestro Sistema Jurídico es de aplicar los principios Pro Homine, progresividad de los derechos y fundamentalidad de los Derechos Humanos. Una vez establecido lo anterior, no hay que olvidar que la labor del Instituto, consiste en garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública de todas las personas, proteger los datos personales con apego irrestricto a la Carta Magna y a las Leyes secundarias aplicables; por ende, es su obligación realizar su función apegada a dicho orden constitucional y legal, debiendo tutelar ese derecho humano fundamental. En ese sentido, se debe resaltar que sobre todo interés particular, debe prevalecer el interés público, de garantizar el efectivo acceso a la información pública, motivo de ello, es que existe la necesidad inminente en que el Instituto continúe con sus funciones y su normal desarrollo, para que pueda cumplir con las obligaciones que le mandata la Ley y salvaguardar no sólo el Derecho de Acceso a la Información Pública, sino otros derechos humanos fundamentales que pueden ser protegidos si se garantiza el primero, ya que de no ser así, se rompería cualquier principio de lógica y congruencia con su labor. ----------

Debemos resaltar que este Instituto tiene como firme propósito el de proteger en todo momento el Derecho a saber de la cosa pública y los datos personales, en razón de lo cual el ejercicio de su administración pública no puede supeditarse a condición, situación y circunstancia alguna, como es la ausencia de uno de los comisionados -máxime que su reglamentación permite sesionar con dos de sus Comisionados-, sino que por el contrario, su función debe dirigirse a realizar acciones a favor de la tutela de estos derechos fundamentales, por lo que, en caso de suspender la sesiones de trabajo del Pleno, no permitiría ni siquiera desarrollar las actividades más esenciales del Instituto, pero peor aún, la falta de deliberación en el despacho de sus asuntos afectaría de manera irreparable el ejercicio de tales derechos, en agravio de la sociedad morelense. Además, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21 y 22 de la Ley General de Transparencia, este órgano garante deberá proveer lo necesario para garantizar este Derecho, por tanto, favorecerá el principio de máxima publicidad y disponibilidad de la información, aunado a ello, el acceso a la información debe

resultar simple y rápido para toda persona, por lo que con las atribuciones que otorga la reglamentación interna de este órgano autónomo, es procedente integrar Pleno para continuar con su normal funcionamiento, con dos de los tres integrantes Comisionados, por lo que en cumplimiento a los principios que rigen el acceso a la información, y con las atribuciones que otorga la reglamentación interna de este órgano autónomo, es procedente integrar Pleno para resolver los asuntos pendientes con dos de los tres Comisionados, atendiendo los principios fundamentales del derecho aplicables, por lo que se declara el quórum legal para sesionar, para tal efecto se emite el siguiente acuerdo: ----------

IMIPE/SP/02SE-2020/01. La Presidenta del Pleno, manifiesta que de conformidad al pase de lista, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 65 y 66 del Reglamento Interior del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, en virtud de que se encuentran presentes dos de los integrantes del Pleno del Instituto, en la tercera convocatoria para llevarse a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria de Pleno, en los términos que quedaron precisados en el desahogo del presente punto del orden del día, se declara el quórum legal para sesionar y son válidos los acuerdos que en ésta se tomen.----------
---

PUNTO NÚMERO DOS. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA (ANEXO 2). ----------

En desahogo de este punto del orden del día la Presidenta solicita a la Secretaria Ejecutiva de lectura al orden del día para el desahogo de la presente sesión exordinaria. ----------

Una vez concluida su lectura la Comisionada Presidenta señala que:

Muchas gracias Secretaria, por tratarse de una sesión extraordinaria únicamente estableceremos la aprobación del orden del día sin que existan, vale la pena decirlo, asuntos generales dentro de este orden del día. ----------

Solicitaría la Secretaría Ejecutiva tenga a bien someterlo a consideración de este Pleno, entonces toda vez que se ha dado lectura al orden del día. ----------

En uso de la palabra la Secretaria solicita se sirvan levantar la mano si están a favor del orden del día propuesto para esta sesión, dando cuenta con el resultado de la votación.----------

M. en D. MIREYA ARTEAGA DIRZO, Comisionada Presidenta, a favor de la propuesta.

MTRA. DORA IVONNE ROSALES SOTELO, Comisionada a favor de la propuesta. -------
Como resultado de la votación tenemos dos votos a favor, cero en contra, por lo que se emite el siguiente acuerdo: ----------

IMIPE/SP/02SE-2020/02. El Pleno de este órgano colegiado aprueba por mayoría de votos el orden del día de la Segunda Sesión Extraordinaria del Pleno del IMIPE, de fecha dieciocho de marzo del dos mil veinte, en los términos propuestos. ----------

---

PUNTO NÚMERO TRES. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.----------

PUNTO NÚMERO TRES PUNTO UNO. ACUERDO POR EL QUE INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA, ESTABLECE LAS MEDIDAS DE CONTINGENCIA EN SU CALIDAD DE ÓRGANO GARANTE EN EL ESTADO Y AL INTERIOR EN SU CALIDAD SUJETO OBLIGADO PARA EVITAR O LIMITAR LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS DENOMINADO COVID-19, DERIVADO DE LA SITUACIÓN MUNDIAL QUE PREVALECE Y POR LA DECLARACIÓN DE PANDEMIA DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS). ----------

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva, enuncia:
En el desahogo del punto 3.1 está el acuerdo de las medidas que se tomaron al interior del Instituto como sujetos obligados y en su calidad de órgano garante, en el que se suspenderán los términos, si es que así lo deciden ustedes omisionadas y no sé qué otra determinación a la cual habían llegado al exterior, en la suspensión de los términos hasta que pase la contingencia. ----------

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Mireya Arteaga Dirzo, enuncia:
Que el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística en este tema se suma a las recomendaciones y medidas establecidas por la Organización Mundial de la Salud a fin de evitar o limitar la propagación del COVID-19, y contribuir a preservar el derecho humano a la salud tanto de nuestros servidores públicos, ususarios del servicio público, así como de la población en general, para lo cual ha tomado ya las mediadas que se les hará de su conocimiento mediante este acuerdo que se publique tanto en la página oficial como en los medios de difución del IMIPE. ----------

Para lo cual solicitaría Secretaria lo someta a consideración de este Pleno. ----------

En virtud de no existir comentarios al respecto, solicita a las integrantes del Pleno en votación nominal se sirvan emitir el sentido de su voto: ----------

---

M. en D. MIREYA ARTEAGA DIRZO, Comisionada Presidenta, el sentido de su voto a favor de la propuesta. ----------
MTRA. DORA IVONNE ROSALES SOTELO, Comisionada el sentido de su voto a favor de la propuesta. ----------
Como resultado de la votación tenemos dos votos a favor cero en contra. Se emite el siguiente acuerdo: ----------

IMIPE/SP/02SE-2020/03. El Pleno del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, aprueba por mayoría de votos, el Acuerdo mediante este organo garante, con el fin de salvaguardar la salud de los servidores públicos, como de la sociedad morelense, establece las medidas de contingencia para evitar o limitar la propagación del COVID-19. ----------

Lo anterior en términos del acuerdo anexo que forma parte integral de la presente acta, téngase al mismo como si a la letra se insertase en el presente acuerdo, mismo. ----------
----

PUNTO NÚMERO TRES PUNTO DOS. ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE SEDE DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA.----------

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Mireya Arteaga Dirzo, señala:
Considerando como medidas de austeridad que este Instituto ha estado tomando, como ya se les había informado en sesiones anteriores que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Patrimonio de la Secretaría de administración, se pudo obtener que nos facilitaran el uso de un inmueble que ofreciera mejores condiciones económicas, laborales y sobre todo de fácil acceso al público en general, dicho inmueble se encuentra ubicado an Avenida Atlacomulco Número 201, colonia Cantarranas, de esta Ciudad, al interior del Parque Ecológico Acapanzingo. ----------

En uso de la palabra la Comisionada Dora Ivonne, manifiesta: ----------
Pues nosotros esperamos, pues sea un espacio en el que ya no tengamos que estarnos moviendo que podríamos trabajar en ello, que creo que sería el propósito para el Pleno en el cual el gobierno del Estado tenga bien pues ya tener este espacio en algún convenio, no por 2 años y no por poder seguir ampliándolo, toda vez que es importante que la sociedad ya nos puede identificar en una dirección y bueno éste cambio no limita al poder seguir socializando, que hay un derecho de acceso a la información y la protección de datos personales y bueno el posicionamiento del

IMIPE, es importante de que ya podamos quedar establecidos en un sólo lugar y no poder tener movimientos de acuerdo a las necesidades de la Institución, se entiende por las condiciones de presupuesto; sin embargo, creo que sería excelente paso que el gobierno del Estado pidiera ya determinar que el IMIPE, pueda ya contar con sus instalaciones y además creo que las condiciones para los trabajadores y también para la sociedad en general. ----------

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Mireya Arteaga Dirzo, menciona: ----------
Gracias Comisionada, sí en este punto también yo creo que vale la pena agradecer al Poder Ejecutivo que de manera institucional y donde en estricto respeto a la autonomía de esta Institución, bueno nos estén de inicio facilitando en calidad de préstamo este inmueble, yo creo que es importante pues continuar gestionando hasta que podamos lograr ya tener un espacio firme como lo dice la Comisionada, pues para que podamos llevar a cabo la noble función del acceso a la información, quiero hacer una precisión aquí, no sé si estamos de acuerdo Comisionada únicamente respecto a la temporalidad a partir de la cual vamos a estar en la otra sede dado que nos encontramos en la contingencia poder aprobar el traslado de la sede y dejarlo abierto hasta en tanto concluyamos el cambio de sede, obviamente estableciendo que se notificará de manera adecuada a todos los usuarios de este Instituto para no establecer una fecha fija y que esperemos que esto no pase a mayores o nos obliga a lo mejor al no cumplimiento de esa fecha. ----------

Entonces solicitaría a la Secretaría Ejecutiva tenga bien someter a consideración el punto propuesto. ----------

Por instrucciones de la Presidenta someto en votación nominal el acuerdo por el que se da a conocer el cambio de sede del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística.----------

MTRA. DORA IVONNE ROSALES SOTELO, Comisionada el sentido de su voto a favor de la propuesta. ----------

M. en D. MIREYA ARTEAGA DIRZO, Comisionada Presidenta, el sentido de su voto a favor de la propuesta. ----------
Comisionada Presidenta se han obtenido dos votos a favor cero en contra. ----------

Gracias Secretaria, como resultado de la votación se aprueba el acuerdo mediante el cual se da a conocer el cambio de sede del Instituto Morelense de Información de

Información Pública y Estadística en términos de lo dispuesto por los artículos 19 fracción 24 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, 78, 59, 60 de la fracción, XIX del Reglamento Interior del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, estableciendo que una vez que concluyamos con este traslado se dará a conocer de manera oportuna a los usuarios se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para que le de seguimiento correspondiente a través de las áreas que se requieran y además se publique en su oportunidad el cambio de domicilio en la página oficial de este Instituto.

Como resultado de la votación tenemos dos votos a favor cero en contra. Se emite el siguiente acuerdo: ----------

IMIPE/SP/02SE-2020/04. El Pleno del Instituto Morelense de Información Pública da a conocer el cambio de sede del Instituto Morelense de Información de Información Pública y Estadística en términos de lo dispuesto por los artículos 19 fracción 24 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, 78, 59, 60 de la fracción, XIX del Reglamento Interior del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, estableciendo que una vez que se concluya con el traslado se dará a conocer de manera oportuna a los usuarios. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para que le de seguimiento correspondiente a través de las áreas que se requieran y además se publique en su oportunidad el cambio de domicilio en la página oficial de este Instituto. ----------

Forma parte del presente acuerdo el anexo firmado por las Comisiondas integrantes del Pleno de esta misma fecha.----------
---

PUNTO NÚMERO TRES PUNTO TRES. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE LA LICENCIA INDEFINIDA QUE PRESENTA LA MAESTRA MIREYA ARTEAGA DIRZO, AL CARGO DE COMISIONADA DEL INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA; ASÍ COMO LA ACEPTACIÓN A SU RENUNCIA AL CARGO DE COMISIONADA PRESIDENTA. ----------

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Mireya Arteaga Dirzo, expresa: Gracias Secretaria y continuaremos entonces con el siguiente punto correspondiente a la presentación y en su caso aprobación de la solicitud de licencia indefinida que presenta al cargo la Maestra Mireya Arteaga Dirzo, su servidora, al cargo de

Comisionada del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, así como en su caso la aceptación de la renuncia al cargo de Comisionada Presidenta. ----------

En uso de la palabra la Secretaria Ejecutiva, manifiesta: ----------

Voy a dar lectura al acuerdo que se dicta en cuanto a la solicitud de licencia indefinida presentada por la Comisionada Presidenta. ----------

"*Acuerdo mediante el cual se concede licencia indefinida al cargo de Comisionada del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, así como a la renuncia al cargo de Comisionada Presidenta del Instituto de Información Pública y Estadística a la Maestra Mireya Arteaga Dirzo, en términos de lo dispuesto por los artículos 14,19 fracción, XIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, 6,7 fracción, VIII, 8, 59, 60 fracciones I y XIX del Reglamento Interior del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística y conforme a las siguientes:*

Consideraciones.

Con fecha 6 de junio de 2013, la maestra Mireya Arteaga Dirzo fue designada por el Congreso del Estado de Morelos, como Consejera Propietaria del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística para el periodo del 8 de junio de 2013 al 7 de junio de 2017, Decreto publicado en el periódico oficial Tierra y libertad número 5098 de fecha 21 de junio de 2013.

Mediante Decreto número dos mil setecientos cincuenta y ocho, se reformaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en materia de transparencia y de combate a la corrupción, publicadas en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5315, de fecha 11 de agosto de dos mil quince, de entre otras cosas se modificó la denominación de Consejeros a Comisionados; así mismo, en su TERCERA Disposición Transitoria, se estableció que los ahora Comisionados deberán continuar en el encargo por un periodo de siete años contados a partir del inicio de su designación. Por lo que el nombramiento de la Maestra Mireya Arteaga Dirzo, como Comisionada del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística concluye el 7 de junio de dos mil veinte.

En Sesión Ordinaria número 20/2019, de fecha cinco de junio de dos mil diecinueve, fue nombrada Presidenta por el Pleno del Instituto de Información Pública y Estadística, conforme a lo dispuesto por los artículos 23-A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, 14 y 20 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos 63 y 79 del Reglamento Interior del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística.

Con fecha 13 de marzo de dos mil veinte, la M. en D. Mireya Arteaga Dirzo, Comisionada Presidenta del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, presenta al Pleno de este Órgano Garante, solicitud de licencia indefinida para separarse del cargo de Comisionada del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, así como para renunciar al cargo de Comisionada Presidenta del éste Instituto, por motivos personales.

El Pleno del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, atendiendo a la solicitud presentada mediante escrito de fecha 13 de marzo de dos mil veinte, suscrito por la M. en D. Mireya Arteaga Dirzo, Comisionada Presidenta del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística (IMIPE), por medio del cual solicita licencia indefinida para separarse del cargo de Comisionada del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, y su renuncia al cargo como Presidenta del IMIPE, la cual se procede a dictaminar.

Considerando que el Pleno del Instituto es la máxima autoridad, para atender y resolver los asuntos de su competencia, se reunirá en sesión ordinaria o extraordinaria, para desahogar los asuntos que le fueren turnados para resolver. Por lo que en términos de lo que establece el artículo 62 del Reglamento Interior del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, es preciso que estén presentes, en principio sus tres integrantes y que las sesiones las presida su Presidente.

En el supuesto que en dos sesiones consecutivas no se pueda llevar a cabo una sesión porque no se cumpla con el requisito de los tres miembros a que se refiere el artículo 62, del ordenamiento antes citado, se podrá llevar a cabo la sesión una vez hecha la tercera convocatoria, en este caso, por la falta de designación del Comisionado titular de la Ponencia III del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, no fue posible en las dos convocatorias previas llevar a cabo la sesión extraordinaria; toda vez que hasta el momento la LIV Legislatura local no ha hecho tal designación, y habiéndose hecho constar tal circunstancia por la Secretaría Ejecutiva, es procedente desahogar la sesión extraordinaria de Pleno con ***dos de sus miembros*** *y presidida por su Presidenta en términos de lo que establecen los artículos 65 y 66 del Reglamento Interior del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, para conocer la solicitud presentada por la M. en D. Mireya Arteaga Dirzo.*

Es importante precisar que no debe ser motivo que la ausencia de alguno de los Comisionados de este Instituto, para posponer por más tiempo la atención y trámite de los asuntos que requieren el conocimiento y determinación del Pleno.

En virtud de lo anterior, el Pleno del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, es competente para conocer la solicitud de la Comisionada Presidenta, misma que encuentra su fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 19, fracción

XXIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, 6, 7, fracción VIII, 8, 59, 60, fracciones I y XIX del Reglamento Interior del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 60, fracción I del Reglamento Interior del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, el Pleno del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, tiene la atribución de conceder licencias por más de 15 días a los Consejeros, por lo que es procedente obsequiar a la Comisionada Mireya Arteaga Dirzo la licencia solicitada en los términos propuestos.

En virtud de lo anterior, y toda vez que no existe impedimento legal alguno de acuerdo con la normatividad interna del Instituto ni la local del Estado, se considera procedente conceder licencia indefinida a la M. en D. Mireya Arteaga Dirzo, Comisionada Presidenta del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, para separarse del cargo de Comisionada del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística. Asimismo, se admite su renuncia al cargo de Presidenta de este órgano garante.

Por lo anteriormente expuesto, el Pleno del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO IMIPE/SP/02SE-2020/05

ÚNICO. *El Pleno del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística concede licencia indefinida a la Maestra en Derecho Mireya Arteaga Dirzo, para separarse del cargo de Comisionada del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, a partir del uno de abril del año dos mil veinte. Asimismo, en virtud de lo anterior y por no existir impedimento legal para la aceptación de la renuncia peticionada, se admite la misma al cargo de Presidenta del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, a partir del uno de abril del año dos mil veinte. Lo anterior, en términos de lo que establecen los artículos 14, 19, fracción XXIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos; 6, 7, fracción III, 8, 59, 60, fracciones I y XIX del Reglamento Interior del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística.*

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.*- Remítase a la Secretaría Ejecutiva el presente Acuerdo para su publicación respectiva en la página oficial de internet del Instituto.*

SEGUNDA.*- El presente Acuerdo, entrará en vigor a partir del día uno de abril de 2020.*

TERCERA*. Hágase del Conocimiento del presente Acuerdo al H. Congreso del Estado de Morelos, para todos los efectos legales a que haya lugar.*

INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

Así lo acordó, el Pleno del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, en sesión extraordinaria celebrada el dieciocho de marzo de dos mil veinte."

es cuanto Presidenta.

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Mireya Arteaga Dirzo, menciona:
Muchas gracias Secretaria una vez que usted ha dado lectura al presente acuerdo, solicitaría tenga bien someterlo a consideración de este Pleno. ----------

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva, menciona:
Por instrucciones de la Comisionada Presidenta someto en votación nominal a consideración, el acuerdo leído con anterioridad. ----------

MTRA. DORA IVONNE ROSALES SOTELO, Comisionada el sentido de su voto a favor de la propuesta de acuerdo. ----------

M. en D. MIREYA ARTEAGA DIRZO, Comisionada Presidenta, el sentido de su voto a favor de la propuesta de acuerdo. ----------
Comisionada Presidenta se han obtenido dos votos a favor cero en contra. ----------

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Mireya Arteaga Dirzo, menciona:
Como resultado de la votación se aprueba el presente acuerdo, haciendo la precisión que la licencia indefinida es sin goce de sueldo, solicitaría a la Secretaria se le dé el seguimiento correspondiente.

IMIPE/SP/02SE-2020/05. El Pleno del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística aprueba por mayoría de votos el acuerdo presentado por el que se concede licencia indefinida sin goce de sueldo a la Comisionada Mireya Arteaga Dirzo, así como la aceptación de la renuncia al cargo de Presidenta de este Instituto, en términos del acuerdo propuesto que obra en el anexo correspondiente, mismo que forma parte integral del presente acuerdo. ----------

PUNTO NÚMERO TRES PUNTO CUATRO. CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA. ----------

Se le concede el uso de la palabra a la Secretaria Ejecutiva, para el desahogo del presente punto del orden del día. ----------
En uso de la palabra la Secretaría Ejecutiva, manifiesta: ----------

Por instrucciones de la Comisionada Presidenta y derivado del recién acuerdo aprobado por este Pleno, nos encontramos ante la hipótesis para quedar vacante el cargo de Presidenta a partir del 1 de abril del año en curso, por lo que se les convoca, y se abre la convocatoria para la elección del Comisionado Presidente el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística en términos de lo que dispone el artículo 63 del Reglamento Interior, para que puedan aspirar y sobre todo que está vacante no quede libre atendiendo a que ya fue aprobada la renuncia al cargo de Presidenta de la Comisionada Mireya Arteaga Dirzo, vuelvo a reiterar, se abre la convocatoria para la elección del Comisionado Presidente del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística. ----------

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Mireya Arteaga Dirzo, menciona:
Si me permite el uso de la palabra Comisionada, una vez que nosotros hemos desahogado el punto anterior, donde bueno a través de los términos en los que se estableció el acuerdo se abre la hipótesis de que queda la vacante de la Presidencia de este Instituto y en todo caso, toda vez que nos encontramos fungiendo de manera legal con la Comisionada Dora Ivonne Rosales Sotelo y su servidora como integrantes de este Pleno, tengo a bien pedirle a la Comisionada que bueno pueda aceptar ser parte de esta convocatoria, y que si es así pues su deseo también aceptarlo y podamos nosotros poner a consideración, ya si usted tiene a bien señalar si tendría esta posibilidad y además determinar si tiene usted algunos puntos que quiera agregar al respecto, de la convocatoria para la Presidencia. ----------

Lo declaramos del conocimiento y bueno ya quedaría abierta, ya en su momento pues lo revisaría y entonces pues bueno queda del conocimiento. ----------
IMIPE/SP/02SE-2020/06. El Pleno del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística declara abierta la convocatoria para la elección del Comisionado Presidente del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística. ----------
----

PUNTO NÚMERO TRES PUNTO CINCO. PRESENTACIÓN, ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020. ----------

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Mireya Arteaga Dirzo, menciona:

Para la presentación análisis discusión y en su caso aprobación de las transferencias presupuestales de los meses de enero, febrero y marzo del ejercicio presupuestal 2020, a cargo de nuestra Coordinadora Administrativa la Contadora Rebeca Rodríguez, tiene el uso de la palabra. ----------

En uso de la palabra la Contadora Rebeca Rodríguez, señala:

Muchas gracias, en este punto de acuerdo la Coordinación de Administración anexó para las transferencias presupuestarias de los meses enero, febrero y marzo del ejercicio 2020, para que el Pleno pueda analizarlo estudiarlos y aprobarlos y poder estar en condiciones de cumplir las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, como la Ley de Disciplina Financiera, para lo cual se comete a su consideración y en su caso aprobación. ----------

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Mireya Arteaga Dirzo, menciona:
Gracias Coordinadora, también vale la pena señalar que de manera previa nos ha sido circulado este documento que forma parte integral de la presente acta y por lo tanto solicitaría a la Secretaría Ejecutiva tenga bien someterlo a consideración del Pleno en los términos que se determinan en el anexo correspondiente.

Por instrucciones de la Comisionada Presidenta en votación nominal someto a consideración de ustedes el acuerdo por el que se aprueban las transferencias presupuestales para los meses de enero, febrero y marzo del ejercicio presupuestal 2020. ----------
MTRA. DORA IVONNE ROSALES SOTELO, Comisionada el sentido de su voto a favor de la propuesta de acuerdo. ----------

M. en D. MIREYA ARTEAGA DIRZO, Comisionada Presidenta, el sentido de su voto a favor de la propuesta de acuerdo. ----------
Comisionada Presidenta se han obtenido dos votos a favor cero en contra. ----------

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Mireya Arteaga Dirzo, menciona: Como resultado de la votación se aprueba el apartado 3.5 correspondiente al orden del día de esta sesión extraordinaria de este 18 de marzo el año 2020. ----------
IMIPE/SP/02SE-2020/07. El Pleno del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística por mayoría de votos aprueba las transferencias presupuestales de los meses de enero, febrero y marzo del ejercicio presupuestal 2020, en

términos de los anexos correspondientes y que se encuentran debidamente rubricados por las integrantes del Pleno. ----------

Forma parte de este acuerdo, el acuerdo anexo relativo a las transferecias presupuestales. Téngase como si se insertase a la letra en el presente acuerdo. ----------

PUNTO NÚMERO TRES PUNTO SEIS. ACUERDO POR EL QUE SE REMUEVE AL PERSONAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA, EN TÉRMINOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. ----------

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Mireya Arteaga Dirzo, menciona:
Para el desahogo del punto seis punto seis acuerdo por el que se remueve personal del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, en términos de Presupuesto de Egresos de este Instituto Morelense de Información Pública y Estadística para el ejercicio fiscal 2020, tiene el uso de la palabra la Coordinadora Administrativa. ----------

En uso de la palabra la Contadora Rebeca Rodríguez, señala:

Muchas gracias en este punto la Coordinación presenta de acuerdo a lo solicitado por el Pleno la relación de personas próximas a darse de baja de acuerdo a la autorización.

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Mireya Arteaga Dirzo, menciona:
Si, toda vez también, que de manera previa hemos hecho este ejercicio de reestructuración con base al presupuesto que tenemos pues bueno con base a las facultades también que tiene este pleno de remoción de personal ya hemos tenido la lista, debemos establecer también que se ha cuidado en todo momento revisar esta remoción con conforme a derecho y qué establecidos estos términos solicitaría a la Secretaria Ejecutiva tenga bien someter a consideración el anexo en donde consta está lista pueda formar parte integral de ésta. ----------

En uso de la palabra la Secretaria Ejecutiva manifiesta:

INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

Por instrucciones de la comisionada presidenta someto aprobación la baja del personal que se presenta en el anexo qué formará parte de la presente acta en los términos propuestos,

MTRA. DORA IVONNE ROSALES SOTELO, Comisionada el sentido de su voto a favor de la propuesta de acuerdo. ----------

M. en D. MIREYA ARTEAGA DIRZO, Comisionada Presidenta, el sentido de su voto a favor de la propuesta de acuerdo. ----------
Comisionada Presidenta se han obtenido dos votos a favor cero en contra. ----------

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Mireya Arteaga Dirzo, menciona:
Como resultado de la votación se aprobó el acuerdo por el que se remueve personal del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, en términos del Presupuesto de Egresos de este Instituto para el ejercicio fiscal 2020, para lo cual el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

IMIPE/SP/02SE-2020/08. El Pleno del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística por mayoría de votos aprueba el acuerdo por el que se remueve personal del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, en términos del Presupuesto de Egresos de este Instituto para el ejercicio fiscal 2020, en términos de la relación anexa y que forma parte integral del presente acuerdo. ----------
---

PUNTO NÚMERO CUATRO. CLAUSURA DE SESIÓN. ----------
En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Mireya Arteaga Dirzo, menciona:
Una vez agotado los asuntos administrativos listados para esta Segunda Sesión Extraordinaria del Pleno una vez que hemos agotado todos los puntos concernientes a esta sesión extraordinaria de este 18 de marzo, pues damos por clausurada la presente sesión recordándoles que vamos a estar informando respecto a estos acuerdos que se han tomado para la contingencia. Muy buenos días a todas y a todos, rubricando al margen y firmando al calce de la presente acta, los que en ella intervinieron, ante la Secretaria Ejecutiva quién da fe. ----------
---

PLENO DEL INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

MIREYA ARTEAGA DIRZO
COMISIONADA PRESIDENTA

DORA IVONNE ROSALES SOTELO
COMISIONADA

POR PARTE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

CINTHYA GUZMÁN DE LEÓN NAVA
SECRETARIA EJECUTIVA

La Secretaria Ejecutiva del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, Cinthya Guzmán De León Nava, **CERTIFICA**: que la presente foja corresponde a la parte final del acta **02/2019** de la Sesión Extraordinaria de Pleno del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, celebrada con fecha **dieciocho de marzo de dos mil veinte** la cual se integra de un total de **17 fojas** útiles por sus dos lados. ----------
---